

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ESQUÍ ALPINO Y SNOWBOARD ADAPTADO 2021

Sierra Nevada / 22 y 23 de marzo

1. CONVOCATORIA Y ORGANIZACIÓN.

La Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF), junto con la Federación Española de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral Adquirido (FEDPC), la Federación Española de Deportes para Ciegos organizan el **Campeonato de España de Esquí Alpino y Snowboard adaptado 2021**, con la colaboración de Cetursa Sierra Nevada, bajo los siguientes puntos:

Fechas de Competición: el 22 y 23 de marzo de 2021

Lugar de Competición: Estación de Esquí Sierra Nevada
Andalucía Plaza, 18196, Pradollano (Granada)
Teléfono: 679822656

Contacto Técnico: Andrés Gómez Sirat
Coordinador Nacional de Deportes de Invierno
Correo-e: esqui@feddf.es

Contacto FEDDF: Teléfono: 91 547 17 18 (Oficina)
Correo-e: deportes@feddf.es

La celebración de esta competición estará condicionada a la evolución de la pandemia del Covid-19, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración de la competición y las directrices establecidas por las autoridades, autonómicas, nacionales e internacionales sobre las medidas de prevención, mitigación y protección en lo referente a minimizar los riesgos de contagio.

Desde las federaciones involucradas en la organización se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que tomen parte de este Campeonato para que estos se desarrolle en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos.

2. PARTICIPACIÓN.

2.1 La participación está abierta a todos los/as esquiadores/as que estén en posesión de la correspondiente licencia deportiva FEDDF en vigor para la temporada 2020/2021 por la modalidad de Esquí. Cada deportista podrá participar en las modalidades de:

Esquí Alpino:

- Slalom (SL), lunes 22 de marzo.
- Slalom Gigante (SG), martes 23 de marzo.

Snowboard:

- GS, lunes 22 de marzo.
- Banked Slalom, martes 23 de marzo.

Categorías:

ESQUÍ ALPINO

- Pie femenino
- Silla femenino
- Pie Masculino
- Silla Masculino

SNOWBOARD

- Femenino UL, LL1, LL2
- Masculino UL, LL1, LL1

Material: obligatorio el uso de casco de competición homologación CE, para todas las competiciones, y aconsejable el uso de tortuga (protección espalda) para las clases de "Pie", los esquí deberán tener las cotas fijadas en los reglamentos internacionales de la federación internacional por prueba.

El delegado de cada Federación Autonómica que acuda al Campeonato será el único responsable de la presentación de cuanta documentación le pueda ser requerida por el Comité de los Campeonatos (Licencia Federativa en vigor, Ficha de Valoración Médica, etc.).

Nota Importante: Debido a los condicionantes de competición del esquí alpino y snowboard, donde se asumen una serie de riesgos, es de suma importancia que los corredores inscritos tengan un nivel mínimo para participar en la competición. El Comité del Campeonato podrá excluir a deportistas que se valore no tienen, a opinión de dicho Comité, el nivel técnico mínimo para garantizar su seguridad, pasando a formar parte del grupo acompañantes a efectos de precio de inscripción.

PROGRAMA DEL CAMPEONATO	
Domingo 21 de marzo	CLASIFICACIÓN MÉDICA. 19.00h REUNIÓN CAPITANES DE EQUIPO. 20.00h Online
Lunes 22 de marzo	ESQUÍ ALPINO: SLALOM (SL) SNOWBOARD: SLALOM GIGANTE (GS) Horario de mañana.
Martes 23 de marzo	ESQUÍ ALPINO: SLALOM GIGANTE (SG) SNOWBOARD: BANKED SLALOM (BS) Entrega de Premios Horario de mañana.

3. INSCRIPCIÓN A LA COMPETICIÓN.

3.1 La inscripción oficial a la competición será realizada por cada Federación Autónoma mediante la aplicación web de la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física (FEDDF) exclusivamente.

Las inscripciones deberán realizarse antes del **viernes 12 de marzo de 2021 a las 12:00 horas**. Una vez finalizado este plazo no se permitirá realizar ninguna inscripción ni cambio de participante.

3.2 El importe económico de la inscripción de los participantes (15€ por cada deportista/técnico/delegado/auxiliar con licencia FEDDF en vigor) de cada Federación Autónoma será subvencionado en su totalidad por CaixaBank gracias al acuerdo firmado con nuestra Federación para la temporada 2020/21.

3.3 Una vez cerrado el plazo marcado al efecto, no se admitirá ninguna inscripción más. Exclusivamente podrán aceptarse las sustituciones de los deportistas ausentes. En este caso, el nuevo participante deberá pagar su cuota de inscripción, perdiendo el sustituido la suya.

3.4 Relación de personal técnico autorizado con autorización de entrada en zona de carreras (Acreditación) cuando esté permitido, según el número de deportistas inscritos por Federación/Delegación Territorial en el Campeonato:

Nº Deportistas	DELEGADO/ENTRENADOR	AUXILIARES
de 1 a 4	1	0 ó 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas
de 5 a 9	2	0 ó 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas
de 10 a 19	2	1 más 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas
20 o más	3	2 más 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas

3.5 La persona que figure inscrita como **ENTRENADOR** deberá ser un **TÉCNICO TITULADO en el deporte en cuestión**, cuyo título haya sido otorgado por la FEDDF o un centro de formación autorizado.

3.6 Para formalizar la inscripción será necesario enviar los siguientes **formularios relacionados con los protocolos de prevención del Covid-19**. La no remisión de los mismos, en tiempo y forma, supondrá la cancelación de la inscripción.

- **CERTIFICADO DEL RESPONSABLE DE CONTROL DE PROTOCOLO DEL EQUIPO.**
Enviar hasta las 72h antes de la competición.
Se enviará sólo una vez a lo largo de la temporada.
- **FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL.**
Enviar entre las 72h y 24h antes de la competición.
- **FORMULARIO DE MOVILIDAD.**
Se recomienda sacar este formulario para poder justificar la movilidad entre provincias y municipios debido a las restricciones actuales.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

3.7 La no observación de cualquiera de los puntos de esta norma o la falta de veracidad en los datos de inscripción será motivo de no aceptación por la FEDDF de la inscripción afectada, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse.

4. NORMATIVA DE COMPETICIÓN.

4.1 Se aplicará la normativa para deportes de invierno IPC, FIS, RFEDI. Tal como se marca para el desarrollo de las pruebas de alpino el IPC.

4.2 La prueba inclusiva en la que participarán deportistas con y sin discapacidad en el mismo formato de competición, sin aplicación de factores de compensación. Los resultados serán por categorías de edad.

4.3 En la clasificación de la prueba adaptada se aplicarán los factores de compensación oficiales de IPC.

5. NORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN DE COVID-19.

5.1. A la presente competición le será de aplicación las siguientes normativas/protocolos en relación a la prevención de COVID-19:

- Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional del Consejo Superior de Deportes.
- Anexo al Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de FEDDF por modalidades deportivas.
- Protocolo de actuación para la prevención de contagio por COVID-19 FEDDF.
- Normativa de la CC AA: Normas/Pautas/Especificaciones del Área Sanitaria de la Comunidad Autónoma donde se realice la competición.

PROCOLOS COVID-19 FEDDF

5.2. Las Federaciones Españolas organizadoras de la competición fijarán bajo convenio entre las partes aquellas figuras/responsables del cumplimiento de los protocolos e higiene COVID-19.

5.3. Será OBLIGATORIO realizar un test Covid para todos los inscritos en la competición. Se informará a todos los inscritos una vez finalizado el plazo de inscripción, y en ese caso se enviará al correo-e de todos/as los/as deportistas y técnicos inscritos/as una prescripción médica para que realicen a cargo de nuestra Federación un test rápido de antígenos en alguno de los centros y laboratorios concertados. La prueba tendrá que realizarse entre las 48 horas previas al inicio del Campeonato para que tenga la máxima efectividad. Si el resultado del test es positivo, no podrá participar en la competición, excepto si realiza una prueba PCR y es negativa. El PCR no será cubierto por la FEDDF.

En cuanto se tenga el resultado se deberá enviar, a la mayor brevedad por correo-e, a comitemedicofeddf@gmail.com (Dra. Josefina Espejo). También se puede consultar cualquier duda médica en la misma dirección de correo-e.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

6. JURADO DEL CAMPEONATO.

6.1 El Jurado del Campeonato se constituirá en la reunión de capitanes de equipo. Estará formado por el Director de Carrera, el Delegado Técnico y el Juez Árbitro.

6.2 El Jurado del Campeonato resolverá sobre cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo del mismo y atenderá las reclamaciones que se formulen oficialmente. En las reclamaciones sobre cuestiones técnicas, el Jurado del Campeonato pone fin a la vía federativa.

6.3 Las reclamaciones oficiales deberán presentarse al Jurado del Campeonato por escrito, acompañadas de un canon de treinta euros (30 €) reintegrables en caso de que prospere, y antes de que se cumplan los primeros quince minutos después de celebrarse la última prueba de la jornada o manga en la que se haya producido el hecho que motive la reclamación.

6.4 Los recursos que contra las resoluciones de carácter disciplinario del Jurado del Campeonato podrán interponerse, son los siguientes:

6.4.1 Ante el Juez Único de la FEDDF en primera instancia y ante el Comité Nacional de Apelación de la FEDDF en segunda instancia, que ponen fin a la vía federativa.

6.4.2 Ante el Tribunal Administrativo del Deporte del Consejo Superior de Deportes en última instancia, que pone fin a la vía deportivo/administrativa.

El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDDF.

7. SANCIONES.

7.1 La incomparecencia sin causa justificada de un Club/deportista a los Campeonatos para los que estaba inscrito supondrá la pérdida su cuota de inscripción, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse tanto económicas como disciplinarias.

8. PREMIOS.

8.1 La FEDDF concederá a todos los campeones individuales una medalla de oro para el vencedor, una medalla de plata para el segundo clasificado y una medalla de bronce para el tercer clasificado por prueba y modalidad, así como por categorías Absoluta y Veteranos.

ESQUÍ ALPINO

- Absoluta pie femenino: medalla de oro, medalla de plata y medalla de bronce.
- Absoluta silla femenino: medalla de oro, medalla de plata y medalla de bronce.
- Absoluta pie masculino: medalla de oro, medalla de plata y medalla de bronce.
- Absoluta silla masculino: medalla de oro, medalla de plata y medalla de bronce.

SNOWBOARD

- Absoluta femenino: medalla de oro, medalla de plata y medalla de bronce.
- Absoluta masculino: medalla de oro, medalla de plata y medalla de bronce.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA

8.2 Una categoría de clases combinadas (pie / silla) deberá disponer de al menos tres participantes en el caso femenino y de cuatro en masculina, en el caso de que no se llegue a ese número se dará la opción de competir en la categoría más semejante a la no formada. Siempre se entenderá que el realizar el esquí de pie o en silla fijará el criterio de base para dicha unión entre categorías, no pudiéndose unir en resultados/premios a deportistas de pie con los de silla. En el caso de que se tengan que unir categorías de sexos diferentes, se aplicarán los factores de compensación de cada sexo. Atendiendo a las circunstancias que concurran en cada Campeonato se podrá variar este punto en pro de potenciar colectivos como la participación femenina o de jóvenes.

9. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL .

9.1 Los deportistas que no tengan clasificación o que estén pendientes de revisión de clase, tendrán que solicitar la clasificación para poder participar en el Campeonato.

9.2 Se llevarán a cabo por clasificadores oficiales de la FEDDF, domingo 21 de marzo a las 19:00. Se solicita que cada deportista que no tenga certificada una clasificación funcional en las modalidades de esquí alpino o snow el que cumplimente el formulario de solicitud de clasificación adjuntando en el mismo la documentación correspondiente para que pueda ser verificada su discapacidad.

[ACCESO A FORMULARIO SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN](#)

9.3 La solicitud de clasificación se realizará, antes del 12 de marzo de 2021.

9.4 El coste de la clasificación inicial por nueva asistencia a competición es de 30€. Este importe deberá ser abonado a la FEDDF junto con la inscripción del deportista.

10. FORFAIT PERSONAL SIN LICENCIA Y TÉCNICOS FUERA DEL CUPO 3.4 FEDDF.

Los forfaits deberán ser gestionados directamente por los interesados en la estación de esquí, el coste por día será de **el fijado por la estación de esquí**.

11. ALOJAMIENTO.

La gestión del alojamiento se puede realizar a través de <https://sierranevada.es/>.



12. INCIDENCIAS.

12.1 El Comité del Campeonato se reserva la facultad de modificar el orden de pruebas si la necesidad de la competición así lo requiriera y/o la supresión de alguna de estas.

12.2 Cualquier tipo de incidencia o reclamación se resolverá de acuerdo con lo estipulado en los Reglamentos de la FEDDF, complementados con los del Comité Paralímpico Internacional (Ski Rules Book), con los de la Federación Española de Deportes de Invierno y Federación Internacional de Esquí.

Vº Bº Miguel A. García Alfaro
Director Gerente

Andrés Gómez Sirat
Coordinador Nacional de Deportes de Invierno